

Tema 7.- Materias y/o Mercancías Peligrosas : Clasificación.- Identificación.- Normas de actuación en siniestros donde se vean involucradas materias y/o mercancías peligrosas.

Tema 8.- Nociones de hidráulica. Conceptos. Presión y unidades, presión absoluta, presión manométrica y presión atmosférica. Densidad y viscosidad. Principio de Pascal (la prensa hidráulica). Caudal. Ecuación de Bernouilli. Pérdidas de carga. Reacción en punta de lanza. Golpe de ariete. Bombas centrífugas: tipo y funcionamiento. Cebado y tipos. La cavitación. Motobombas, turbobombas e hidroyectores: naturaleza y funcionamiento.

Tema 9.- Equipos de Protección Personal EPI : Protección básica del bombero.- Protección térmica.- Protección química.- Protección radiactiva.- Protección respiratoria.

Tema 10.- Primeros auxilios : Principios Generales.- Soporte vital básico (RCP).- Hemorragias.- Fracturas.- Quemaduras.- Recogida y traslado de heridos.

Tema 11.- Reglamento del S.P.E.I.S. de la Ciudad Autónoma de Melilla : Funciones del S.P.E.I.S..- Estructura del Servicio y del personal.- Derechos y deberes de los miembros del S.P.E.I.S.

Tema 12.- Protección Civil : Definición.- Organización Territorial.- Competencias. PLATERME . Plan Territorial de Emergencia de la Ciudad Autónoma de Melilla : Objetivos.- Estructura y Organización.- Director del Plan.- Grupos de acción y sus funciones.

ANEXO I

CUADRO DE INCAPACIDADES CON RELACION A LA APTITUD FÍSICA PARA EL SERVICIO DEL S.E.I.P.S.

1.- Consideraciones básicas.-

Se considerarán no aptos para el trabajo de bombero aquellas personas afectadas de procesos infectivos, degenerativos, traumáticos, metabólicos, congénitos o de cualquier naturaleza que ocasionen alteraciones significativas de estado físico, funcional o psíquico, de carácter irreversible o reversible de forma incompleta, y que determine o pueda determinar la previsible evolución del proceso en cualquiera de los siguientes procesos:

1.- Aparato digestivo: Hernias y eventraciones. Hepatopatías inflamatorias o degenerativas. Proce-

sos que originen obstrucción, estenosis, hemorragias reiterativas o que provoquen limitación en los horarios.

2.- Aparato respiratorio: Son excluyentes todas las enfermedades causantes de disnea, paroxista o no y los procesos crónicos susceptibles de ser agravados por las condiciones de trabajo.

3.- Cardiovascular: Enfermedades orgánicas congénitas o adquiridas de corazón y de grandes vasos. Trastornos de ritmo. Trastornos de circulación coronaria. Hipertensión arterial moderada o grave. Trastornos con isquemia arterial periférica. Síndromes venovaricosos periféricos.

4.- Aparato auditivo.- Es causa de exclusión cualquier trastorno del equilibrio y/o de coordinación, así como cualquier proceso que pueda ocasionar pérdida auditiva superior a 25 db.

5.- Sistema hamatopéyico.- Serán causa de exclusión los trastornos de la coagulación, anemias y síndromes mieloproliferativos.

6.- Aparato locomotor.- El estado funcional y anatómico del aparato locomotor deberá estar exento de cualquier alteración, congénita o adquirida, que limite la movilidad normal de miembros y articulaciones o dificulte la estética y la marcha.

Miembros superiores. Luxación recidivante del hombro. Retracciones osteoligamentos. Lesiones que dificulten la formación de la pinza. Ranquis: Síndromes cerviocefálicos. Artrodesis y laminectomías. Espondilolistesis y espondilolisis. Cifosis y/o escoliosis estructuradas.

Miembros inferiores: Pie plano ocavo (igual o superior a 20 grados) Hallusvalgus. Dimetría de miembros inferiores serán excluyentes la osteomielitis, osteonecrosis, miopatías y los procesos degenerativos artróficos o inflamatorios limitantes.

7.- Sistema nervioso: Serán excluyentes los procesos que dificulten o mermen la movilidad y fuerza muscular, así como que alteren las funciones de relación: Epilepsia en cualquiera de sus formas. Anosmia, cacosmia y demás alteraciones de la olfacción. Trastorno de las funciones superiores cerebrales. Trastornos de la conducta que alteren tanto la capacidad para realizar el trabajo como la convivencia social que exige.